28 DE MAYO

DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES

Lic. María de Lourdes García Ruiz *

En 1987, derivado del V Encuentro Internacional de Mujer y Salud celebrado en San José, Costa Rica, un grupo de mujeres activistas propuso la institucionalización del **28 de Mayo. Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres**, para reflexionar sobre las múltiples causas de enfermedad y muerte que afectan la salud y vida de las mujeres y las niñas en el mundo entero.

A partir de entonces, numerosas organizaciones de mujeres de Latinoamérica y el Caribe, han realizado diversas actividades para denunciar los problemas de salud sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas, así como las dificultades de acceso a la información, atención y servicios de calidad en salud para este sector de la población.

Por otra parte, el derecho de las mujeres y las niñas a gozar de salud integral a lo largo de toda su vida, constituye un derecho humano universal establecido en el sistema internacional de derechos humanos.

Al respecto, México es parte de la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**, que en su artículo 12, referente a la salud, establece que:

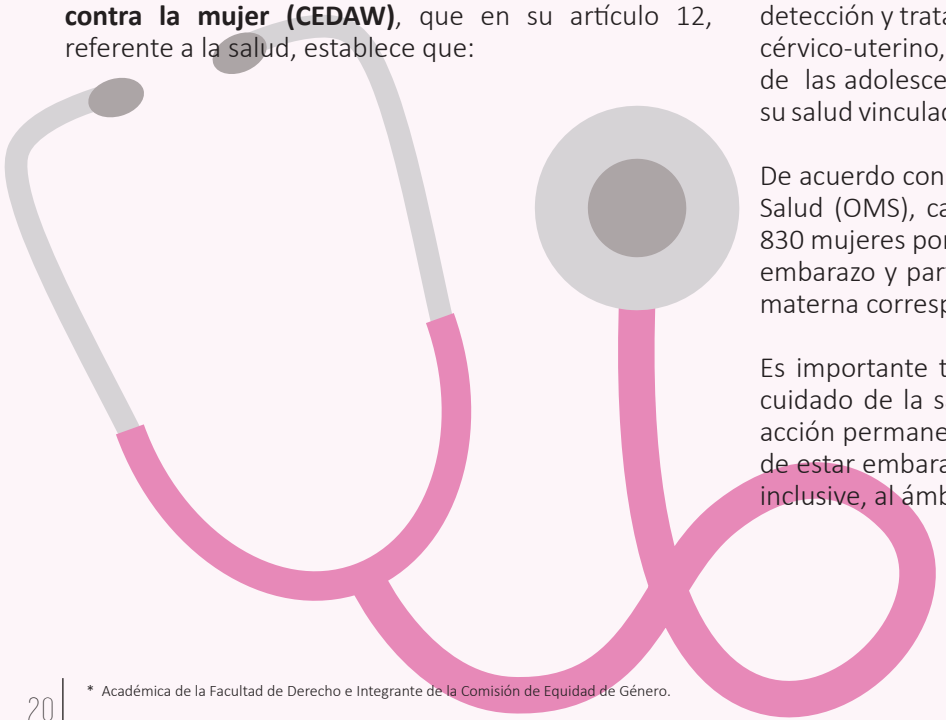

"1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia."

La salud integral de las mujeres y las niñas depende también del lugar que ocupen en la sociedad, de su capacidad para acceder a los métodos necesarios para lograr una vida digna, de desarrollo pleno y exenta de violencia.

El cuidado de la salud de las mujeres y las niñas comprende, especialmente, el uso adecuado de métodos anticonceptivos, la mortalidad materna, la detección y tratamiento oportuno de cáncer de mama y cérvico-uterino, la prevención y atención de embarazos de las adolescentes, así como, los daños provocados a su salud vinculados a la violencia doméstica y de género.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada día mueren aproximadamente casi 830 mujeres por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y parto. Asimismo, un 99% de la mortalidad materna corresponde a los países en desarrollo.

Es importante tomar conciencia de que la atención y cuidado de la salud de las mujeres y las niñas es una acción permanente que no se limita solo a la condición de estar embarazadas o enfermas, sino que trasciende, inclusive, al ámbito de los derechos humanos.

* Académica de la Facultad de Derecho e Integrante de la Comisión de Equidad de Género.